SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2197042 de 30/01/2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Alejandro Sierra Vargas

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 1098674727 expedida en Bucaramanga

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para la gestión del desarrollo curricular y la ejecución de acciones de formación titulada, complementaria y virtual, en la Red de Conocimiento Automotor, Área Temática Mecatrónica Automotriz, en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2021.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual.

2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato

3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato.

5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.

9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices

11. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.

12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.

13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.

14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.

15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.

16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.

17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.

18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.

19. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral.

20. Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por la(s) red(es) de conocimiento propias del Centro de Formación a las cuales sea invitado.

21. Participar en reuniones y/o transferencias técnicas y/o pedagógicas.

22. Ejecutar la formación profesional integral en los diferentes niveles y modalidades (titulada, complementaria y virtual) que programe el Centro de Formación.

23. Utilizar el LMS Institucional como apoyo a la formación en cualquiera de las estrategias institucionales.

24. Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el aplicativo compromiso – Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje (Aplica para instructores que apoyan formación virtual)

25. Participar en las actividades de inducción y reinducción que sean requeridas por el centro de formación.

26. Apoyar cuando será requerido por la entidad, los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, cooperación técnica nacional e internacional en los que el Centro participe, dentro y fuera del país

27. Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad, la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión institucional y apoyar la planeación de los procesos contractuales de la Entidad.

28. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.

29. En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la entidad el apoyo a la Supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.

30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

31. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Centro Industrial de Mantenimiento Integral

PLAZO DE EJECUCIÓN: 315 días.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 01/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 15/12/2021

VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde: 01 de febrero de 2021

Hasta: 15 de abril de 202**2**

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ M/CTE ($39.734.310)

SUPERVISOR: HECTOR VECINO RUEDA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C. 91176212

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____ NO_X__

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES
N.A.	N.A.	N.A.
N.A.	N.A.	N.A.

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

✓ Se presentó mes a mes la planificación de las actividades a desarrollar para los programas de formación: técnico en mantenimiento de motocicletas y motocarros de las fichas 2235741, 2312141, 2362840, 2396044, a si mismo de las fichas de formación complementaria: ciencias básicas en matemáticas y física: 2314998, mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta 2370750.
✓ Se evaluaron los conocimiento previos de los aprendices de las fichas: 2235741, 2312141, 2362840, 2396044 del programa de formación técnico en mantenimiento de motocicletas y motocarros, evidenciando en su gran mayoría, la necesidad de la formación técnica de los aprendices y de las personas que trabajan en esa área
✓ Se impartió formación profesional integral de forma virtual y presencial con alternancia para el desarrollo de los componentes prácticos para las fichas: 2235741, 2312141, 2362840, 2396044, de acuerdo a las actividades planeadas o modificadas en las guías de aprendizaje desarrolladas para el programa de formación técnico en mantenimiento de motocicletas y motocarros, dichas guías fueron denominadas de la siguiente manera: - Guía de aprendizaje 1: diligenciar formatos del taller de acuerdo lineamientos de la empresa - Guía de aprendizaje 2: Equipos y herramientas. - Guía de aprendizaje 3: Inspeccionar sistemas de la motocicleta. - Guía de aprendizaje 4: El motor y sus sistemas. - Guía de aprendizaje 5: La transmisión. - Guía de aprendizaje 6: Sistemas de alimentación de combustible. - Guía de aprendizaje 7: Habilitación de motocicletas eléctricas.
✓ Se emitieron los juicios evaluativos APROBADOS, PENDIENTE POR EVALUAR Y NO APROBADO de los resultados de aprendizaje correspondientes a las diferentes competencias impartidas, contenidas en los programas de formación titulada y complementaria y en la ejecución de actividades de aprendizaje teórico-prácticas siguiendo los criterios de evaluación contemplados dentro del desarrollo curricular de cada uno de los programas.
✓ Se enviaron las solicitudes de formación complementaria usando los diferentes formatos institucionales y los documentos solicitados por área de formación complementaria junto con los listados de aspirantes a los programas de formación ofertados para las fichas; ciencias básicas en matemáticas y física: 2314998,

mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta 2370750, correspondientes a cursos cortos o complementarios propios de la red de conocimiento automotor.
✓ Se verificó a través de la plataforma Sofía plus los diferentes estados de los aprendices (INSCRITOS, EN TRANSITO, EN FORMACION Y A CERTIFICAR) reportados por la institución como matriculados en los programas de formación titulada fichas; 2235741, 2312141, 2362840, 2396044 y complementarias fichas: 2370750, 2314998.
✓ Se impartió la formación titulada y complementaria de forma virtual y presencial con alternancia haciendo cumplir el reglamento del aprendiz y los protocolos de bioseguridad diseñados por la institución para evitar la propagación del COVI-19 regidos por las disposiciones emanadas de los decretos emitidos por las autoridades de salud para las entidades educativas.
✓ Se apoyó a la red de conocimiento automotor enviando los documentos requeridos para la obtención del registro calificado en el programa tecnológico gestión en mantenimiento automotor.
✓ Se asistió a las diferentes capacitaciones como las de inducción y reinducción SIGA y en general todas las convocadas por el grupo de seguridad y salud en el trabajo del centro de mantenimiento integral orientadas a evitar la propagación del COVI-19.
✓ Se apoyó en la oferta de programas de formación titulada en los grupos de formación complementaria y cada vez que el área de coordinación solicitaba dicho apoyo.
✓ Se devolvieron las herramientas y equipos de diagnóstico automotor a cada uno de los cuentadantes encargados, se diligencia el correspondiente formato de entrega de bienes al cierre del presente contrato en ejecución.
✓ Se elaboraron las diferentes encuestas en apoyo al proceso de autoevaluación solicitadas por el centro de formación.
✓ Se asistió y se participó activamente en las reuniones convocadas por la red de conocimiento automotor para socializar la programación trimestral y otras actividades necesaria en la organización para impartir la formación.
✓ Se participó en la transferencia de conocimiento para el uso de laboratorios y simuladores virtuales CLOUD LAB en la biblioteca del SENA.
✓ Se ejecutó la formación profesional integral de forma presencial apoyada con las TIC´S y presencial en alternancia en las instalaciones del CIMI a las fichas 2235741, 2312141, 2362840, 2396044 del programa del programa técnico en mantenimiento de

motocicletas y motocarros, de igual manera se realizó formación teórico practica a las fichas ciencias básicas en matemáticas y física: 2314998 y mantenimiento del sistema eléctrico de la motocicleta 2370750, en las distintas poblaciones donde fueron solicitados dichos programas de formación.
✓ Se acompañó a los aprendices de las fichas 2235741, 2312141, 2362840, 2396044 del programa de formación: técnico en mantenimiento de motocicletas y motocarros para la elección de los representantes de los aprendices (voceros y suplentes) y serví como testigo de dicho proceso
✓ Se utilizó la plataforma institucional LMS en actividades como presentación de evidencias, centro de calificaciones, foros y todas las requeridas en la ejecución de la formación profesional integral en formación titulada fichas 2235741, 2312141, 2362840, 2396044 del programa de formación: técnico en mantenimiento de motocicletas y motocarros, de igual manera se utilizaron las plataformas google drive y classroom para registrar las actividades adicionales.
✓ Se presentaron los informes mensuales contractuales requeridos por el supervisor de contrato junto con todos los anexos y evidencias de las actividades de formación ejecutadas y soportadas con los informes descargados de la plataforma Sofía plus.

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del contrato	*$ 39.734.310*
Valor de adición o reversión	*$ 0.0*
Valor Ejecutado	*$ 37.842200*
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	*$1.892.110*
Saldo a liberar	*$ 0.0*

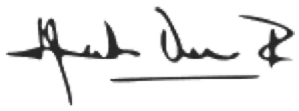
OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

SANCIONES: SI___ NO_X__

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI_x_ NO__

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE_X_ BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Atentamente,



HECTOR VECINO RUEDA
C.C. 91176212